I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4814 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 28 SEP 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
GAVILAN MEZA MARIA DEL PILAR	1 DIA	14-09-2012	-------	4 DIAS
GOMEZ MORAGA RICARDO	1 DIA	24-09-2012	-------	3½ DIAS
GUZMAN TAPIA JORGE	1 DIA	18-09-2012	-------	5 DIAS
LOPEZ FARIAS MARIA	½DIA	27-09-2012	-------	5 ½ DIAS
LOPEZ FARIAS MARIA	½DIA	28-09-2012	-------	5 DIAS
LOPEZ FARIAS MARIA	2 DIAS	01-10-2012	02-10-2012	2½ DIAS
RAMOS SILVA RICARDO	1 DIAS	24-09-2012	24-09-2012	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr